



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Junio de 1992

Expediente N° 8113/92

RES. N° 201/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamada a inscripción de interesados para proveer Interinamente, un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría - Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Inorgánica I;

Que la Comisión Asesora designada al efecto dictaminó sobre el particular, proponiendo la designación del Bach. José Ramón Moliná;

Que la Comisión de Docencia en su despacho de fs. 26 aprueba el dictamen de la Comisión Asesora, haciendo lo propio el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1992;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 1° de Julio de 1992, la prórroga de designación del Bach. José Ramón Molina como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría - Dedicación Semiexclusiva, efectuada mediante Res. N° 130/92.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente, a partir del 1° de Julio de 1992 y hasta el 30 de Junio de 1993 al Bach. JOSE RAMON MOLINA D.N.I. N° 18.433.544, como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA - DEDICACION EXCLUSIVA de la asignatura QUIMICA INORGANICA I.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente establecido que si el cargo motivo de estas actuaciones se cubriere por la vía del concurso, la presente designación habrá de quedar automáticamente sin efecto.

ARTICULO 4°: Disponer que la presente designación se afecte a una Partida Presupuestaria de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, vacante en la Planta Docente de esta Facultad.

///...

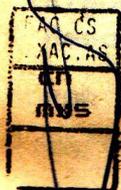


Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 201/92

**ARTICULO 5°:** Acordar un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de recibida la presente resolución, para que el Bach. Molina cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección de Personal y Tesorería General.

**ARTICULO 6°:** Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



  
 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 Facultad de Ciencias Exactas



  
 Ing. NORBERTO A. BONINI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas